

**0005****CIRCULAR No.****27 ABR 2012**

**PARA:** SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO,  
JEFES(AS) DE OFICINA, DIRECTORES(AS) Y  
SUBDIRECTORES(AS).

Secretaria Distrital de Ambiente

**DE:** ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO  
Directora legal Ambiental

**ASUNTO:** EXPEDICIÓN DE CIRCULARES Y DIRECTIVAS DE LA  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En atención a las competencias que le asisten a esta Dirección, conforme al Decreto 109 de 2009 Artículo 24, me permito manifestar lo siguiente:

El Decreto 213 de 2007<sup>1</sup>, Por medio del cual se adoptan el Manual de Identidad Visual "Bogotá sin Indiferencia", el Manual de Identidad Visual Corporativa de la administración Distrital y el Manual de Estilo "Producción y elaboración de actos administrativos", decreto que mantiene vigente lo relacionado con el Manual de estilo de Actos Administrativos.

El Decreto 52 de 2012, "Por medio del cual se adoptan el Manual de Imagen Corporativa y Visual de la Administración Distrital y el lema institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para el periodo 2012-2015" estableció en su artículo Artículo 4°. Que la imagen corporativa y visual de la administración se utilizará entre otros en las comunicaciones oficiales.

La Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos, dentro del cual está el proceso de Gestión Documental y en él un procedimiento de Emisión

<sup>1</sup> Modificado en cuanto a el lema institucional por el Decreto 005 de 2008 para el periodo 2008-2011, y a su vez modificado el pasado 27 de enero mediante Decreto 52 de 2012 "Por medio del cual se adoptan el Manual de Imagen Corporativa y Visual de la Administración Distrital y el lema institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para el periodo 2012-2015"

de Directivas y Circulares cuyo código es 126PA05-PR09 adoptado mediante Resolución 4851 de 2011.

Se recuerda a todas las dependencias que hasta tanto las normas antes citadas no sean derogadas, son de obligatorio cumplimiento, por tanto se exhorta para que en la expedición de Circulares y Directivas de la Secretaría Distrital de Ambiente, no se desconozcan las disposiciones normativas precitadas, lo anterior por cuanto el objeto de llevar a cabo la revisión de legalidad de las comunicaciones y mandatos dados por estos instrumentos es prevenir la generación de documentos que no estén acorde con las disposiciones y deberes de la Administración Pública y consecuentemente evitar Investigaciones de carácter Disciplinario.

  
**ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO**  
**Directora legal Ambiental**

Proyecto: Alicia Andrea Baquero Ortigón  
Revisó y Aprobó: Rosa Elvira Largo Alvarado.

126PA05-PR09-M-A2-V1.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.